

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

16496 MADRID

Edicto.

Doña María Jesús Palmero Sandín, Letrada del Juzgado Mercantil n.º 6 de Madrid, anuncia:

Que en el presente procedimiento, se ha dictado en el día de la fecha providencia acordando la comunicación del presente edicto a los acreedores expropiados no personados en este procedimiento concursal, con el siguiente tenor:

"La Administración concursal de ACCESOS DE MADRID CONCESIONARIA ESPAÑOLA S.A., en concurso ordinario seguido ante el Juzgado de lo Mercantil n.º 6 de Madrid, autos 701/2012:

En cumplimiento de lo previsto en la Disposición adicional centésima trigésima quinta de la Ley 11/2020, comunica a los expropiados por la construcción de las siguientes infraestructuras: M-40-Arganda del Rey, de la autopista de peaje R-3 de Madrid a Arganda del Rey; M-40-Navalcarnero, de la autopista de peaje R-5, de Madrid a Navalcarnero, y de la M-50 entre la autopista A-6 y la carretera M-409, adjudicadas inicialmente a la concursada mediante Real Decreto 1515/1999; que desde el día 1 de enero de 2021 hasta el 30 de junio de 2021 está abierto el plazo durante el cual el expropiado deberá comunicar a la Delegación del Gobierno en las Sociedades Concesionarias de Autopistas Nacionales de Peaje si opta por reanudar el expediente expropiatorio o por mantener el convenio entre las concesiones y los expropiados en cuya virtud se suspendía el expediente expropiatorio a cambio de los aprovechamientos urbanísticos de los terrenos destinados a la autopista de alguna de las concesiones".

Madrid, 16 de marzo de 2021.- La Letrada de la Administración de Justicia, María Jesús Palmero Sandín.

ID: A210020227-1